

¿Quieres trabajar en el INE como Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral?

Proceso Electoral 2020-2021



Requisitos

Legales

- Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente, **comprobante de trámite o constancia digital de identificación emitida por el INE¹**.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo.
- Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba de prestar sus servicios.
- No tener 60 años de edad o más al día de la Jornada Electoral.²
- No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año.³
- No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
- Presentar *Solicitud*⁴ conforme a la Convocatoria que se expida, acompañada de los documentos que en ella se establezcan.

Administrativos

- Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, carta de naturalización.
- Presentar original y copia de la Credencial para votar vigente del distrito correspondiente, **comprobante de trámite o constancia digital de identificación emitida por el INE**.
- Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, etc.). No es necesario que aparezca el nombre del interesado en el comprobante.

- Comprobante o constancia de estudios que acredite el nivel educativo que corresponde (original y copia).
- Firmar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (se otorgará el formato en la Junta Distrital Ejecutiva, además se encontrará disponible en la modalidad de registro en línea).
- Presentar original y copia de CURP expedido por RENAPO y RFC con homoclave expedida por el SAT (posteriormente se solicitarán al momento de la contratación). El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la o el aspirante.
- Contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- Entregar 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
- Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún Vocal de la Junta o del Consejo Distrital o Local (consejeros y representantes de partido político, o en su caso, candidatura independiente que ya estén registrados para el PE 2020-2021).
- Asistir a la plática de inducción que impartirá la Junta Distrital Ejecutiva o cursarla en línea.
- Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de una entrevista) que realizarán la Junta Distrital Ejecutiva y el Consejo Distrital.
- Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos).
- Contar con cuenta de correo electrónico válida y vigente.

¿Cumples con los requisitos?

Regístrate en línea con tu **correo electrónico y clave de elector**, sube tu documentación y cursa la plática de inducción en la página:

<https://pef2021-reclutaseycae.ine.mx/loginSEyCAE>

También podrás acudir a la Junta Distrital del INE más cercana a tu domicilio.



Escanea el código QR y accede a tu registro en línea.

Anotaciones:

- ¹Derivado de la suspensión de actividades de los Módulos de Atención Ciudadana a causa de la contingencia sanitaria, se aprobó la emisión de Constancias Digitales de Identificación por parte del INE, las cuales pueden ser utilizadas para iniciar el registro de reclutamiento de SE y CAE.
- ²Este requisito se dispuso como medida de prevención para salvaguardar la salud del grupo poblacional de 60 años y más, en atención a las recomendaciones emitidas por las autoridades de la Secretaría de Salud como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
- ³Este requisito se satisface cuando se acredite la NO militancia con una temporalidad de al menos un año a la fecha de la emisión de esta convocatoria (SUP-RAP-373)
- ⁴La solicitud se puede obtener en la Junta Distrital Ejecutiva, en la sede alterna o a través del sistema en línea <https://pef2021-reclutaseycae.ine.mx/loginSEyCAE>

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Las y los ciudadanos trans tiene derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún miembro de las juntas distritales se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen su Credencial para Votar.